



**Termmap**

## Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre  
Estados Contables de Períodos Intermedios

Estados contables al 30 de septiembre de 2023 y  
comparativos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

# TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

## Índice

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

Estados Contables Intermedios al 30 de septiembre de 2023 y Comparativos

	<b>Página</b>
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	19
– Ratificación de firmas litografiadas	23

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

### Miembros del Directorio

#### Directores Titulares

Presidente: Rubén Arnaldo Morgani (i)  
Vicepresidente: Gustavo Nervo (i)  
Esteban Rivarola (i)  
Daniel Gustavo Ciaffone (i)  
Roberto Daniel Abraham (i)  
Leopoldo Macchia (i)  
Walter José Ramón Tomas (i)  
David Ignacio Hafford (ii)  
Marcos Capdepont (i)

#### Directores Suplentes

Alberto Danny Massacese (i)  
María Paz Viacava (v)  
Matías Agustín Lacabanne (iii)  
Rodolfo Eduardo Berisso (i)  
Walter Fernández (i)  
Fernando Cemino (i)  
José Gabriel Aznares (i)  
Guillermo Justo Alcibar (iv)  
Martín Gabriel Gonzalez (i)

### Miembros de la Comisión Fiscalizadora

#### Síndicos Titulares

Carlos Oscar Fernando Bianchi (i)  
César Miragaya Martínez (i)  
Fabián Carlos Valle (i)

#### Síndicos Suplentes

Carlos Fernando Bianchi (i)  
Fabián Alejandro Braghieri (i)  
Paola Verónica Garbi (i)

(i) Su mandato vence en 2024. Acta Asamblea N° 39 del 23/05/2022. Aceptación de cargos 21 de junio de 2022 (Acta de Directorio N° 531) y 23 de mayo de 2023 (Acta de Directorio N° 545).

(ii) Asumió en reemplazo del renunciante Marcelo Fernando Costanzo. Acta de Asamblea N° 40 del 30/09/2022.

(iii) Asumió en reemplazo de la renunciante Paula María García Kedingler. Acta de Asamblea N° 40 del 30/09/2022.

(iv) Asumió en reemplazo de Diego Javier Pastorino, quien no había aceptado el cargo. Acta de Asamblea N° 40 del 30/09/2022.

(v) Asumió en reemplazo del renunciante Hugo Diego Navarro. Acta de Asamblea N° 41 del 23/05/2023.

## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

A los Señores Presidente y Directores de  
**Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:**  
CUIT Nº: 30-66191520-6  
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1180  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Informe sobre los estados contables intermedios**

#### **1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general intermedio al 30 de septiembre de 2023, los estados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y los anexos I, II, III y IV.

#### **2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables intermedios**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el Capítulo IV de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 20.140.679 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023.

#### **Deloitte & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 3)

#### **Nicolas Ariel Fiorentino**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Av. Leandro N. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### EJERCICIO ECONÓMICO Nº 30

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVOS

INFORMACIÓN JURÍDICA

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el Nº 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 4 de octubre de 2021.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2004.

### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en pesos)

	<b>Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)</b>
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	<u>14.360.000</u>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE- 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	<u>30-09-2023</u>	<u>31-12-2022</u>
<b>Activo corriente</b>		
Caja y bancos (Nota 3.a)	3.045.472.426	3.446.723.289
Inversiones (Nota 3.b)	3.705.682.780	1.616.306.956
Deudores por servicios (Nota 3.c)	2.608.612.554	2.774.110.508
Otros créditos (Nota 3.d)	800.590.586	2.018.072.620
Otros activos (Nota 3.e)	3.250.710.022	3.349.743.762
Total del activo corriente	<u>13.411.068.368</u>	<u>13.204.957.135</u>
<b>Activo no corriente</b>		
Otros créditos (Nota 3.d)	846.734.383	884.544.214
Otros activos (Nota 3.e)	823.959.391	818.488.113
Bienes de uso (Anexo I)	13.114.815.880	13.696.286.433
Total del activo no corriente	<u>14.785.509.654</u>	<u>15.399.318.760</u>
Total del activo	<u>28.196.578.022</u>	<u>28.604.275.895</u>
<b>Pasivo corriente</b>		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	2.760.768.260	3.343.126.463
Deudas fiscales (Nota 3.g)	50.873.814	70.228.679
Deudas sociales (Nota 3.h)	366.200.326	488.894.955
Total del pasivo corriente	<u>3.177.842.400</u>	<u>3.902.250.097</u>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Previsiones (Nota 3.i)	2.674.952.053	2.633.158.339
Total del pasivo no corriente	<u>2.674.952.053</u>	<u>2.633.158.339</u>
Total del pasivo	<u>5.852.794.453</u>	<u>6.535.408.436</u>
<b>Patrimonio neto</b> (según estado respectivo)	<u>22.343.783.569</u>	<u>22.068.867.459</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>28.196.578.022</u>	<u>28.604.275.895</u>

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### ESTADOS DE RESULTADOS

#### POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	<b>2023</b> <b>(9 meses)</b>	<b>2022</b> <b>(9 meses)</b>
Ingresos por servicios	16.980.511.607	13.982.207.680
Costo de los servicios (Anexo III)	(15.866.644.981)	(15.145.501.769)
<b>Utilidad/(Pérdida) bruta</b>	<b>1.113.866.626</b>	<b>(1.163.294.089)</b>
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(1.927.668.060)	(1.667.624.529)
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 2.II.g, incluye RECPAM)	757.259.991	(384.301.234)
Otros ingresos (Nota 3.j)	718.009.660	1.447.261.286
<b>Utilidad/(Pérdida) neta antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>661.468.217</b>	<b>(1.767.958.566)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(386.552.107)	259.180.792
<b>Utilidad/(Pérdida) neta del período</b>	<b>274.916.110</b>	<b>(1.508.777.774)</b>

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE- 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	30-09-2023						30-09-2022	
	Capital suscrito		Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total	Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Total			
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>14.360.000</b>	<b>4.851.889.849</b>	<b>973.249.967</b>	<b>17.629.358.550</b>	<b>(1.399.990.907)</b>	<b>22.068.867.459</b>	<b>23.468.858.367</b>	
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 23 de mayo de 2023	-	-	-	(1.399.990.907)	1.399.990.907	-	-	
Utilidad/(Pérdida) neta del período	-	-	-	-	274.916.110	274.916.110	(1.508.777.774)	
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>14.360.000</b>	<b>4.851.889.849</b>	<b>973.249.967</b>	<b>16.229.367.643</b>	<b>274.916.110</b>	<b>22.343.783.569</b>	<b>21.960.080.593</b>	

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE- 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

#### POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

	2023 (9 meses)	2022 (9 meses)
<b>Efectivo generado por / (aplicado a) las operaciones</b>		
Utilidad/(Pérdida) neta del período	274.916.110	(1.508.777.774)
Ajustes para conciliar la utilidad neta / (pérdida) del período con el efectivo neto generado por (aplicado a) las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	386.552.107	(259.180.792)
Depreciación de bienes de uso	1.319.165.794	1.232.401.795
Resultado por bajas / (ventas) de bienes de uso	272.524	(20.536.992)
Incremento de provisiones	41.793.714	550.359.364
Variaciones en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	165.497.954	(616.602.454)
Otros créditos	504.319.615	1.098.957.821
Otros activos	93.562.462	(389.991.840)
Deudas comerciales	(582.358.203)	(615.371.822)
Deudas sociales	(122.694.629)	(127.846.252)
Deudas fiscales	345.065.278	95.218.457
Efectivo neto generado por / (aplicado a) las operaciones	<u>2.426.092.726</u>	<u>(561.370.489)</u>
<b>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>		
Adquisición de bienes de uso	(737.967.765)	(693.220.606)
Ingresos por ventas de bienes de uso	-	14.246.376
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(737.967.765)</u>	<u>(678.974.230)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio <sup>(1)</sup>	5.063.030.245	7.308.729.515
Efectivo al cierre del período <sup>(1)</sup>	6.751.155.206	6.068.384.796
<b>Aumento/(disminución) neta del efectivo</b>	<b><u>1.688.124.961</u></b>	<b><u>(1.240.344.719)</u></b>

(1) Caja y bancos, depósitos a la vista incluidos en el rubro Caja y bancos e inversiones transitorias incluidas en el rubro Inversiones con vencimiento menor a tres meses y que forman parte del programa de gestión de efectivo.

Las notas 1 a 7 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVOS

(en moneda homogénea – en pesos – Nota 2.1)

#### 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

##### Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante la "Sociedad" o "TERMAP") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo, ubicadas, respectivamente, en las provincias del Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

##### Derechos y obligaciones

*Duración del contrato de concesión:* atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley Nº 27.007 a la ley Nº 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

En razón de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 26.197, la concesión de transporte de la Sociedad fue en su oportunidad, transferida de la Nación a las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

*Tarifa:* la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.319, el Decreto Nº 44/91 y a Resolución Nº 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones Nº 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Nº 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Nº 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, mediante la Resolución Nº 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por Termap en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución Nº 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución Nº 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto (PEN) Nº 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley XVII N° 102 Decreto N° 2017/12 “Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut”, que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto Provincial N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación, la Sociedad solicitó y continuó gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Con fecha 28 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Resolución N° 32 del Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo en dos tramos: el primero aplicable desde el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y el segundo vigente desde las cero (0) horas del 01 de enero de 2023. Con relación a las tarifas de transporte y almacenaje de petróleo crudo correspondientes a la terminal de Caleta Olivia, se continúa solicitando su incremento ante la respectiva Autoridad de Aplicación.

### **Activos de terceros en custodia**

TERMAP posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

### **Seguridad**

Al 30 de septiembre de 2023 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de TERMAP. La estadística indica que se llevan trabajados 29 años y 8 meses sin accidentes en personal propio.

TERMAP y sus contratistas cumplieron, al 30 de septiembre de 2023, 5 años y 5 meses sin accidentes personales con días perdidos.

### **Normas ISO 14.001:2015 y 9.001/2015**

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001/2000.

En el mes de octubre de 2023 se desarrollaron las auditorías de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2022 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre de septiembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio/período anterior.

Los estados contables por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 son no auditados sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

### **I) Reexpresión en moneda constante**

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, que mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de septiembre de 2023, reconociendo los

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado de acuerdo con lo indicado en el primer párrafo de esta nota.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación. La serie de índices es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base diciembre 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E. - y también por el INDEC-, tal como establece la resolución JG 517/2016. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 103,15% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, del 66,07% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 y del 94,79% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 (siendo el índice de reexpresión de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 del 138,28%).

La mencionada Resolución de la F.A.C.P.C.E. admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo" requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por exposición al cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM- ) en una sola línea.
- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto del período o ejercicio.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

## II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

### a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada período o ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 – DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada período o ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

**b) Otros activos:**

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado al cierre de cada período o ejercicio.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.

**c) Bienes de uso:**

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en función de las tarifas actuales en la Provincia del Chubut y cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas en la Provincia de Santa Cruz mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

**d) Previsiones:**

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

**e) Impuesto a las ganancias:**

La Sociedad determina el valor contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresados a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante.

Adicionalmente, dicha Ley establecía la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción de revalúo de bienes de uso a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430. Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y estimó el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción, estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos fiscales y una tasa de descuento. Teniendo en cuenta lo expresado, el Directorio de la Sociedad aprobó en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo y el consiguiente pago del impuesto especial.

Finalmente, la Ley de reforma tributaria estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir de 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%, y elimina la retención del 35% para los dividendos distribuidos en exceso de las utilidades impositivas acumuladas establecido por la Ley N° 25.063, para las utilidades generadas a partir de 2018.

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública. En su artículo 48 estableció que se suspendía hasta los ejercicios que se iniciaran a partir del 01/01/2021 inclusive: a) la aplicación de la tasa impositiva para ganancias del 25%, continuando la aplicación de la tasa del 30% y b) la tasa de retención sobre dividendos del 13%, continuando la aplicación de la tasa del 7%. Por otra parte, su artículo 27 dispuso que el ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 01/01/2019 que se deba calcular deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.630 que introduce ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introduce una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.
- La distribución de dividendos y utilidades tributará una alícuota del 7%.

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la mejor estimación a la fecha de la tasa impositiva efectiva proyectada al cierre del ejercicio. La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación de la provisión de ganancias y ha considerado asimismo en la provisión los sextos computables en el presente período en relación al ajuste por inflación fiscal determinado para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Los importes calculados para el cargo a resultados por impuesto a las ganancias para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, podrían requerir ajustes en periodos posteriores en caso de que a partir de nuevos elementos de juicio se modifique la estimación de la tasa impositiva efectiva proyectada.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

**f) Cuentas del patrimonio neto:**

El Capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota. La cuenta "Valor nominal" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y el ajuste derivado de su reexpresión se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital", en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La Reserva legal y otras reservas se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada período o ejercicio.

**g) Cuentas del estado de resultados:**

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los "Otros ingresos" que incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos se valúan a su valor nominal reexpresados de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota excepto el resultado neto por la baja de bienes de uso donde el valor de baja de los mismos se calcula sobre el costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia, netos" se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluido el RECPAM de acuerdo a lo manifestado en el apartado I de esta Nota, último párrafo.

**h) Planes de beneficios a empleados:**

A partir del mes de octubre de 2020, con retroactividad al 1° de enero de 2020, la Sociedad ha establecido un plan de pensión de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 1% y el 7% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente. En el caso que los empleados adherentes reporten directamente al Gerente General y al Presidente de la Sociedad, ésta deberá aportar un monto equivalente a las contribuciones totales que hubiera correspondido ingresar al plan por los años de antigüedad registrados hasta la fecha inicio del mismo (1° de enero de 2020). Las contribuciones que efectúe la Sociedad serán integradas a un fideicomiso que los invertirá en diversos fondos de inversión, constituido en la República Argentina. Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

**III) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

**IV) Empresa en funcionamiento**

La Dirección de la Sociedad considera apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para la presentación y valuación aplicada a los rubros contables presentado en los presentes estados contables intermedios.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

#### Balance General al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022

##### Activo

	<u>30-09-2023</u>	<u>31-12-2022</u>
<b>a) Caja y bancos:</b>		
Caja en moneda local	21.000	42.662
Bancos en moneda local	9.402.519	150.908.375
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	3.036.048.907	3.295.772.252
	<b><u>3.045.472.426</u></b>	<b><u>3.446.723.289</u></b>
<b>b) Inversiones:</b>		
Fondos comunes de inversión <sup>(1)</sup>	3.705.682.780	1.616.306.956
	<b><u>3.705.682.780</u></b>	<b><u>1.616.306.956</u></b>
<b>c) Deudores por servicios:</b>		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	65.846.348	243.059.974
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	2.542.766.206	2.531.050.534
	<b><u>2.608.612.554</u></b>	<b><u>2.774.110.508</u></b>
<b>d) Otros créditos:</b>		
<b>Corrientes</b>		
Seguros pagados por adelantado	3.871.999	419.743.849
Gastos pagados por adelantado	31.037.554	-
Impuesto al valor agregado - crédito fiscal	148.340.678	298.183.189
Otros créditos fiscales	1.795.793	56.832.741
Impuesto a las ganancias	257.808.580	920.079.258
Anticipos a proveedores	176.352.322	198.692.002
Depósitos judiciales y otros	1.697.092	1.118.532
Préstamos al personal	179.099.669	122.230.758
Diversos	586.899	1.192.291
	<b><u>800.590.586</u></b>	<b><u>2.018.072.620</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias	252.238.597	24.917.659
Otros créditos fiscales	75.809.400	-
Impuesto diferido (Nota 3.k)	518.686.386	859.626.555
	<b><u>846.734.383</u></b>	<b><u>884.544.214</u></b>

(1) Corresponden al fondo FBA Renta Pesos – Clase B de la entidad BBVA Argentina S.A. (61.449.927 cuotas partes por un valor de 60,304104 al 30-09-2023 y 23.154.058 cuotas partes por un valor de 34,361971 al 31-12-2022 en moneda de dicha fecha).

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 – DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

**e) Otros activos:****Corrientes**

Superávit de crudo (Nota 2.II.b)  
Materiales y repuestos

<b>30-09-2023</b>	<b>31-12-2022</b>
3.036.362.481	3.037.305.530
214.347.541	312.438.232
<b>3.250.710.022</b>	<b>3.349.743.762</b>

**No corrientes**

Materiales y repuestos

823.959.391	818.488.113
<b>823.959.391</b>	<b>818.488.113</b>

**Pasivo****f) Deudas comerciales:**

Proveedores y contratistas en moneda local  
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)  
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)  
Provisión facturas a recibir en moneda local  
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)

1.266.415.530	1.412.462.824
1.095.496.126	1.445.277.964
3.540.486	3.729.622
343.927.059	362.258.075
51.389.059	119.397.978
<b>2.760.768.260</b>	<b>3.343.126.463</b>

**g) Deudas fiscales:**

Impuesto a los ingresos brutos a pagar  
Diversos

22.436.717	34.259.434
28.437.097	35.969.245
<b>50.873.814</b>	<b>70.228.679</b>

**h) Deudas sociales:**

Sueldos a pagar y sueldo anual complementario  
Cargas sociales  
Gratificaciones al personal  
Contribuciones plan de pensión  
Diversos

134.229.271	102.502.328
49.029.501	72.731.906
173.310.094	305.014.867
4.448.572	3.789.141
5.182.888	4.856.713
<b>366.200.326</b>	<b>488.894.955</b>

**i) Previsiones:**

Saldos al inicio del ejercicio  
Aumento del período/ejercicio (neto del efecto de la reexpresión del saldo inicial)  
Saldos al cierre del período/ejercicio

2.633.158.339	2.050.251.242
41.793.714 <sup>(1)</sup>	582.907.097
<b>2.674.952.053</b>	<b>2.633.158.339</b>

(1) Incluye 1.378.792.927 de altas neto de 1.336.999.213 de bajas por reexpresión de saldos al inicio.

Corresponden principalmente a provisiones para afrontar situaciones contingentes por compromisos asumidos con los principales contratistas.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

**Estado de resultados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022**

	<b>Ganancia (Pérdida)</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>(9 meses)</b>	<b>(9 meses)</b>
<b>j) Otros ingresos:</b>		
Ingresos por multas	262.466.609	956.698.963
Diferencia de crudo	454.692.912	469.670.540
Resultado por (baja) / venta de bienes de uso	(272.524)	20.536.992
Diversos	1.122.663	354.791
	<b>718.009.660</b>	<b>1.447.261.286</b>

**k) Impuesto a las ganancias:**

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>Ganancia (Pérdida)</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>(9 meses)</b>	<b>(9 meses)</b>
Impuesto a las ganancias corriente	(45.611.938)	2.697.402
Impuesto a las ganancias diferido	(340.940.169)	256.483.390
	<b>(386.552.107)</b>	<b>259.180.792</b>

La composición del impuesto a las ganancias diferido neto, reconocido en los estados contables al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>Activo impositivo diferido</b>		
Previsiones	936.233.219	921.605.418
Ajuste por inflación fiscal	35.871.140	116.484.201
Quebranto	-	253.269.760
	<b>972.104.359</b>	<b>1.291.359.379</b>
<b>Pasivo impositivo diferido</b>		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(114.507.908)	(18.507.303)
Bienes de uso	(338.910.065)	(413.225.521)
	<b>(453.417.973)</b>	<b>(431.732.824)</b>
<b>Total impuesto a las ganancias diferido, neto</b>	<b>518.686.386</b>	<b>859.626.555</b>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 – DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

#### 4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 30 de septiembre de 2023 es la siguiente:

	<b>Participación sobre el total</b>
<b>Accionistas Clase "A"</b>	
Pan American Energy Ibérica,S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A.U.	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
CGC Energía S.A.U.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	<hr/> 70,00 %
<b>Accionista Clase "B"</b>	
YPF S.A.	30,00 %
	<hr/> 100,00 % <hr/>

#### 5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	<b>Deudores por servicios</b>		<b>Deudas comerciales</b>	
	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
- YPF S.A.	1.665.754.043	1.336.693.903	-	-
- Pan American Energy,S.L. (Suc. Argentina)	674.340.506	1.011.690.804	3.540.486	3.729.622
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	20.292.936	8.937.276	-	-
- Tecpetrol S.A.	29.335.877	17.171.174	-	-
- Raízen Argentina S.A.U.	64.904.919	69.461.488	-	-
- CGC Energía S.A.U.	88.089.857	84.535.906	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	48.068	2.559.983	-	-
	<hr/> <b>2.542.766.206</b>	<hr/> <b>2.531.050.534</b>	<hr/> <b>3.540.486</b>	<hr/> <b>3.729.622</b> <hr/>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 – DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

	2023 (9 meses)			2022 (9 meses)		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	5.636.546.422	74.369.078	-	4.824.988.890	530.051.557	-
- Pan American Energy, S.L.(Suc. Argentina)	7.128.952.492	165.731.895	(25.463.198)	5.279.754.505	205.567.450	(27.104.874)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	95.313.459	2.941.285	-	48.978.118	7.517.971	-
- Tecpetrol S.A.	235.944.664	-	-	183.828.799	18.516.574	-
- Raízen Argentina S.A.U.	893.228.322	-	-	810.600.304	-	-
- CGC Energía S.A.U.	607.529.344	-	-	516.313.102	17.747.272	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	537.490.313	17.050.616	-	355.485.278	154.640.486	-
	<b>15.135.005.016</b>	<b>260.092.874</b>	<b>(25.463.198)</b>	<b>12.019.948.996</b>	<b>934.041.310</b>	<b>(27.104.874)</b>

## 6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Al 30 de septiembre de 2023 el monto correspondiente a la Reserva Legal constituida ascendía a 973.249.967 y alcanza al límite mencionado anteriormente.

## 7. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

A la fecha de emisión de estos estados contables no han existido hechos posteriores al 30 de septiembre de 2023, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en los mismos según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVOS EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

Cuenta principal	30-09-2023					2022		
	Costo					Depreciación acumulada		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del período	Valor residual al 30-09-2023	Valor residual al 30-09-2022	Valor residual al 31-12-2022
Edificios y mejoras	2.525.537.787	-	-	-	-	479.599.043	566.661.305	544.807.486
Instalaciones y maquinarias	49.812.809.136	52.258.094	(1.041.310)	759.171.786	39.983.934.032	10.639.263.674	10.344.343.199	10.937.459.415
Muebles y útiles	300.392.655	8.097.724	-	1.560.598	218.998.765	91.052.212	96.541.303	94.016.224
Rodados	363.763.161	-	-	40.276.877	309.612.790	94.427.248	94.968.279	85.691.744
Equipos de computación	1.445.844.984	11.176.566	(266.267)	42.774.047	1.331.927.112	167.602.218	246.271.646	214.092.152
Obras en curso y materiales	1.726.608.250	425.179.004	-	(638.531.744)	-	1.513.255.510	1.593.579.055	1.726.608.250
Anticipos a proveedores	93.611.162	241.256.377	-	(205.251.564)	-	129.615.975	67.623.435	93.611.162
<b>Total 2023</b>	<b>56.268.567.135</b>	<b>737.967.765</b>	<b>(1.307.577)</b>	<b>-</b>	<b>43.890.411.443</b>	<b>13.114.815.880</b>		
<b>Total 2022</b>	<b>54.376.869.732</b>	<b>813.967.545</b>	<b>(39.311.373)</b>	<b>-</b>	<b>42.141.537.682</b>		<b>13.009.988.222</b>	<b>13.696.286.433</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-09-2023	Importe contabilizado en pesos al 30-09-2023	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2022
	30-09-2023	31-12-2022			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>Caja y bancos:</b>					
Bancos	USD 8.700.527	USD 9.167.764	348,95 <sup>(1)</sup>	3.036.048.907	3.295.772.252
				<b>3.036.048.907</b>	<b>3.295.772.252</b>
<b>Deudores por servicios:</b>					
Deudores comunes	USD 188.699	USD 676.114	348,95 <sup>(1)</sup>	65.846.348	243.059.974
Sociedades relacionadas	USD 7.286.907	USD 7.040.558	348,95 <sup>(1)</sup>	2.542.766.206	2.531.050.534
				<b>2.608.612.554</b>	<b>2.774.110.508</b>
<b>Total del activo</b>				<b>5.644.661.461</b>	<b>6.069.882.760</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
<b>Deudas comerciales:</b>					
Proveedores y contratistas	USD 3.130.436	USD 4.006.642	349,95 <sup>(2)</sup>	1.095.496.126	1.441.998.536
Proveedores y contratistas	EUR -	EUR 8.500	370,25 <sup>(2)</sup>	-	3.279.428
Sociedades relacionadas	USD 10.117	USD 10.363	349,95 <sup>(2)</sup>	3.540.486	3.729.622
Provisión facturas a recibir	USD 146.847	USD 331.751	349,95 <sup>(2)</sup>	51.389.059	119.397.978
<b>Total del pasivo</b>				<b>1.150.425.671</b>	<b>1.568.405.564</b>

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

USD: Dólar estadounidense

EUR: Euro

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### ESTADO DE RESULTADOS

#### POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022 INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. B) DE LA LEY N° 19.550

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	2023 (9 meses)		2022 (9 meses)	
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	829.070.990	430.813.496	1.259.884.486	1.156.617.651
Cargas sociales	203.776.051	113.304.592	317.080.643	288.879.270
Gratificaciones al personal	158.782.633	82.436.852	241.219.485	217.684.026
Otros beneficios al personal	94.485.857	40.326.350	134.812.207	115.119.372
Impuestos y tasas	175.345.939	918.193.353	1.093.539.292	946.906.412
Honorarios y retribuciones por servicios	125.112.307	55.694.023	180.806.330	178.531.192
Servicios de mantenimiento y otros	1.605.395.879	2.694.719	1.608.090.598	1.485.200.006
Depreciación de bienes de uso	1.283.075.298	36.090.496	1.319.165.794	1.232.401.795
Amarre y desamarre de caletas	4.740.823.041	-	4.740.823.041	4.502.200.684
Mantenimiento boyas y tanques	4.809.766.607	-	4.809.766.607	4.705.741.948
Combustible, lubricantes y energía	204.557.290	2.689.754	207.247.044	193.696.137
Materiales, repuestos y reparaciones	542.375.212	-	542.375.212	415.733.896
Seguros	243.764.354	-	243.764.354	334.882.046
Otros costos operativos	43.168.744	1.680.419	44.849.163	40.466.147
Seguridad y vigilancia	650.738.493	-	650.738.493	657.023.229
Alquileres	-	20.540.543	20.540.543	19.927.736
Diversos	156.406.286	223.203.463	379.609.749	322.114.751
<b>Total 2023</b>	<b>15.866.644.981</b>	<b>1.927.668.060</b>	<b>17.794.313.041</b>	
<b>Total 2022</b>	<b>15.145.501.769</b>	<b>1.667.624.529</b>		<b>16.813.126.298</b>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

Plazos	Inversiones <sup>(1)</sup>	Deudores por servicios <sup>(2)</sup>			Deudas <sup>(2) (3)</sup>
		Sociedades relacionadas	Comunes	Otros créditos <sup>(2)</sup>	
<b>Sin plazo</b>	-	-	-	<b>3.329.357</b>	<b>101.034</b>
<b>Con plazo</b>					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	52.861.868	13.478.728	-	17.943.292
- De tres a seis meses	-	-	-	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	-	-
- Más de doce meses	-	-	-	-	-
<b>Total vencido</b>	<b>-</b>	<b>52.861.868</b>	<b>13.478.728</b>	<b>-</b>	<b>17.943.292</b>
- A vencer					
- Hasta tres meses	3.705.682.780	2.489.904.338	52.367.620	595.766.288	2.986.487.980
- De tres a seis meses	-	-	-	180.402.855	173.310.094
- De seis a nueve meses	-	-	-	21.014.087	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	78.000	-
- A más de un año	-	-	-	846.734.382	-
<b>Total a vencer</b>	<b>3.705.682.780</b>	<b>2.489.904.338</b>	<b>52.367.620</b>	<b>1.643.995.612</b>	<b>3.159.798.074</b>
<b>Total con plazo</b>	<b>3.705.682.780</b>	<b>2.542.766.206</b>	<b>65.846.348</b>	<b>1.643.995.612</b>	<b>3.177.741.366</b>
<b>Total</b>	<b>3.705.682.780</b>	<b>2.542.766.206</b>	<b>65.846.348</b>	<b>1.647.324.969</b>	<b>3.177.842.400</b>

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 21 - DICIEMBRE - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

## **TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.**

### **ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVOS RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 22.

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Rubén Arnaldo Morgani  
Presidente

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolás Ariel Fiorentino  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

# Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de  
**Terminales Marítimas Patagónicas S.A.**  
Av. Leandro N. Alem 1180  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizados en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el Informe de revisión de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el Informe de revisión de estados contables de períodos intermedios de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Resolución N° 24 de fecha 14 de julio de 2011 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut y la Resolución N° 172 de fecha 7 de febrero de 2012 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, mediante la Resolución N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por TERMAP en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, tal como se detalla en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Ley XVII N° 102 Dto. N° 2017/12 "Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut", que en su artículo 24 establece que la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Con fecha 28 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Resolución N° 32 del Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo en dos tramos: el primero aplicable desde el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y el segundo vigente desde las cero (0) horas del 01 de enero de 2023. Con relación a las tarifas de transporte y almacenaje de petróleo crudo correspondientes a la terminal de Caleta Olivia, como se detalla en la Nota 1, la Sociedad continúa solicitando su incremento ante la respectiva Autoridad de Aplicación

4. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
5. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - b) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
  - c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023.

Fabián Carlos Valle  
Por Comisión Fiscalizadora  
Abogado U.B.A.  
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251